

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000178 Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 10/VIII-2023

Chihuahua, Chih., a 24 de agosto de 2023

Pedro

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6°, 7°, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000178, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

(1) El día 10 de agosto del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

1. Descripción de la información solicitada: Favor de proporcionar toda la batería de preguntas y respuestas correctas utilizadas para elaborar los exámenes de conocimientos para los procesos de elección de comisionados (consejeros anteriormente) en los dos últimos procesos que se llevaron acabo. especificando para que proceso fueron utilizadas. Así mismo solicito todas las preguntas y casos prácticos planteados en ambos procesos durante las entrevistas.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2°, 5°, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO

01/09/16

Página 2 de 5

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley:
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

(1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/395/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 08014442300178, en la cual solicita: la batería de preguntas y respuestas correctas utilizadas para elaborar los exámenes de conocimientos para los procesos de elección de comisionados (conseieros anteriormente) en los últimos procesos que se llevaron a cabo, especificando para que proceso fueron utilizadas, me permito señalar, en primer término, que este H. Congreso infiere que alude a los procesos de selección de integrantes al Pleno del al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicho lo anterior, se proporciona el enlace a los reactivos del examen de conocimientos, así como a las preguntas y casos prácticos, que fueron planteadas en las entrevistas dentro del proceso de selección del año 2016, en los términos en que obran en los archivos de este Sujeto Obligado.

Es decir, para el caso del examen de conocimientos, en el formato en que fueron entregados por las Instituciones de Educación Superior a las que se les encomendó la elaboración del banco de reactivos:

Proceso correspondiente al año 2016

Reactivos elaborados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez: http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/5145.docx

Reactivos elaborados por la Universidad La Salle:

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/5146.docx



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	DEVICIÓ

Página 3 de 5

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO 01/09/16

Reactivos elaborados por la Universidad Autónoma de Chihuahua:

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/5147.zip

Mientras que los casos prácticos y preguntas fueron preparadas por diversas organizaciones de la sociedad civil, así como integrantes de la Comisión Especial en formato impreso:

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/23964.pdf

Proceso correspondiente al año 2012

Reactivos elaborados por la Universidad Autónoma de Chihuahua: http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/23963.pdf

Cabe señalar que en los archivos no se encuentra identificada la respuesta correcta a cada una de las interrogantes.

Por último, en cuanto a las preguntas formuladas en la etapa de entrevistas, de la información que obra en los archivos, concretamente, el dictamen emitido por la Junta de Coordinación Parlamentaria, de fecha 10 de abril de 2014, relativo al Decreto 426/2014 II P.O.; del párrafo ubicado a fojas 131, se desprende que estas no fueron documentadas, como se observa en la siguiente imagen:

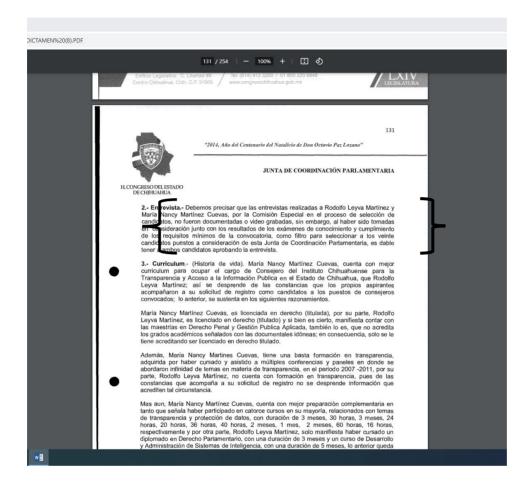


NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

Página 4 de 5

CÓDIGO: FR 04/01/01/05REVISIÓN: RO 01/09/16



Por lo tanto, no se cuenta con evidencia documental referente a las preguntas formuladas en la etapa de entrevistas del proceso de selección de Comisionados en el año 2012, por esta razón no es posible proporcionarlas.

III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
 - (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO

01/09/16

Página 5 de 5

(B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II. y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, v 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los guince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación:
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas v demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.